



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2019-MPP/A

Puno, 18 de enero de 2019

### VISTO:

La Disposición del Titular de la Entidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, conforme el Artículo 4°, numeral 2 de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, "El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad";

Que la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2018-MPP, de fecha 06 de noviembre de 2018, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones y se crea la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Recolección y la Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, asimismo el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Puno, se aprueba mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019-CMPP de fecha 15 de enero del 2019, por lo que el Despacho de Alcaldía ha dispuesto la designación de la Blga. CLAUDIA BEATRIZ RAMOS NINA, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones de Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1075, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por las normas en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas

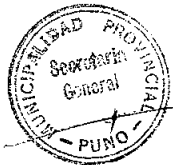
Central Telefónica: 051 - 601000

Municipio de Puno

@PunoMunicipio

municipio@munipuno.gob.pe

mppdespacho@munipuno.gob.pe





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### SE RESUELVE:

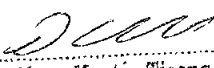
**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a la **Blga. CLAUDIA BEATRIZ RAMOS NINA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS** de la Municipalidad Provincial de Puno, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MPP/A de fecha 04 de enero del 2019.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la designada, a la Sub Gerencia de Personal para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE